

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17961 ACUERDO de 28 de septiembre de 2004 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en relación con las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esa Audiencia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de septiembre de 2004, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 16 de septiembre de 2004, en el que solicitan la subsanación de los errores en las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esa Audiencia, de las que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial tomó conocimiento y ordenó su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en su reunión de 6 de julio de 2004, y fueron publicadas en el expresado Boletín Oficial el 27 de julio de 2004, del siguiente tenor literal:

«A) Sección Primera.—En el apartado donde dice: «Resoluciones en las que se acuerde la inadmisión a trámite de solicitudes de asilo cuyo número en el Registro de la Sala termine en 1, 3, 5, 7, 9 y 0»; debe decir: «apelaciones referidas a resoluciones en las que se acuerde la Inadmisión a trámite de solicitudes de asilo cuyo número de recurso contencioso del Juzgado Central termine en 1, 3, 5, 7, 9 y 0.»

B) Sección Cuarta.—En el apartado donde dice: «Responsabilidades en las que se acuerde la Inadmisión a trámite de solicitudes de asilo cuando el número en el Registro de la Sala termine en 2, 4, 6 y 8», debe decir: «apelaciones referidas a resoluciones en las que se acuerde la Inadmisión a trámite de solicitudes de asilo cuyo número de recurso contencioso del Juzgado Central termine en 2, 4, 6 y 8.»

C) Sección Octava.—A las materias asignadas a esta Sección se agrega el apartado correspondiente a recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del Ministerio de la Vivienda.»

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17962 ORDEN AEX/3376/2004, de 28 de septiembre, por la que se publica la relación de ayudas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2004, convocadas por Orden AEC/1098/2004, de 22 de abril.

La Orden AEC/1098/2004, de 22 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero (Boletín Oficial del Estado de 28 de abril de 2004), establece en su apartado décimo, párrafo primero, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de ayudas concedidas a su amparo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, se hacen públicas, en el Anejo a la presente Orden, las ayudas concedidas

en 2004 con cargo al Programa 12.01.132A «Acción del Estado en el Exterior», Concepto 493 «Protección de españoles en el extranjero».

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden AEC/1098/2004, de 22 de abril, B.O.E. de 28 de abril), el Director General de Asuntos y Asistencia Consulares, Miguel Ángel de Frutos Gómez.

ANEJO

Relación de ayudas económicas concedidas por la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares, con cargo al Programa 12.01.132A «Acción del Estado en el exterior», Concepto 493 «Protección de españoles en el extranjero», clasificadas por Oficinas Consulares

Beneficiario	Importe — En euros	Objeto
ÁFRICA		
<i>Marruecos</i>		
Casablanca:		
Sociedad Española de Beneficencia.	13.000	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Rabat:		
Asociación Española de Asistencia Social Rabat-Kenitra.	6.600	Asistencia social a españoles necesitados.
Tetuán:		
Cáritas de Tetuán.	4.500	Asistencia social a españoles necesitados.
AMÉRICA		
<i>Argentina</i>		
Buenos Aires:		
Club Tinetense Residencia Asturiana.	38.000	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar Santa Teresa Jornet».	30.000	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar Osvaldo L. Bottaro».	30.000	Residencia para ancianos españoles.
Hogar Gallego para Ancianos.	31.000	Residencia para ancianos españoles.
Euskal Echea Asociación Cultural y de Beneficencia.	8.000	Residencia para ancianos españoles.
Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.	9.000	Residencia para ancianos españoles.
Sociedad Española de Beneficencia, Residencia para Ancianos de Temperley.	30.000	Residencia para ancianos españoles .
Hogar para ancianos «Príncipe de Asturias» de Zárate.	3.000	Residencia para ancianos españoles.
Mensajeros de la Paz, Hogar San José.	2.000	Residencia para ancianos españoles.
Córdoba:		
Asociación Española de Socorros Mutuos de Córdoba.	5.000	Asistencia médica a españoles necesitados.
Sociedad Española de Socorros Mutuos de Río Cuarto.	6.600	Asistencia médica a españoles necesitados.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Casa de los Sabios».	3.500	Residencia para ancianos españoles .
Mendoza:		
Hospital Español de Mendoza.	4.500	Asistencia médica a españoles necesitados.